

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A COLOMBIA  
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 13.1  
DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

15 de diciembre 2025

De conformidad con lo establecido en la Sección H contenida en el Anexo 13.1 del Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°24, Chile notifica a Colombia el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2026:

		valores en pesos chilenos
<b>SECCION A</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	62.901.016
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	6.290.101.613
<b>SECCION B</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	251.604.065
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	6.290.101.613
<b>SECCION C</b>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	276.764.471
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	6.290.101.613

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2028.